



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

63001-31-03-003-2021-00332-00

En la fecha de hoy, veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022), fijo en lista de traslados la liquidación del crédito acercada por la parte ejecutante visible en archivo 32 del expediente digital por el término de tres (03) días a la parte ejecutada para que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, si a bien lo tiene, formule objeciones relativas al estado de cuenta, para cuyo trámite deberá acompañar, so pena de rechazo, una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuye a la liquidación objetada.

Myriam Forero Jaramillo
Secretaria